

227



Veinte y cuatro de Mayo.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.**

El Cabildo de Ayuntamiento, para lo que se le confiere
amplia Comision y facultad
Lima no ha lugar. Dese Memorial de D. Alexandro de Rosa y Riva de
nacion Portugues, en q. haze relacion del trabajo que
en corto tiempo le a hecho, y haviente vno puerro ve-
nir a España, por lo q. impetra alguna limosna para
subvenir a sus gastos; Y la Ciudad, havienolo oido
se esuivo condescender a esta duplica por lo notorio de
sus empeños.

Apelar. Dese peticion para q. vaguen Tuzes de apelacion de este
construio con el testimonio que la acompaña en el pleyto
que sigue de Thomasa Panche y consortes con Diego Mar-
tinez vecinos de ella sobre el pago de trescientos reales de
vellon con lo demas que consta; Y valian con lo señore
D. Juan Merino Revisor, y Gregorio Carrascosa Jurado
los q. aceptaron este empleo y juraron en forma cumplir
con la obligacion de su encargo, haciendo las partes sus
diligencias.

D. Diego Man.
Núñez

Quintero

D. Joseph Rubio
Alcaraz

D. Pedro Fariñas Calderon